



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
EMPLEO A PROVEER:	TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 04
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: La titular del Cargo Francy Lucia Lasso Villanueva se encuentra en vacancia temporal
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Asistir técnicamente en el desarrollo de las actividades del área de desempeño de acuerdo a los procesos y procedimientos definidos.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básico del conocimiento en Ingeniería de sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración, Economía, Relaciones Internacionales, Ingeniería Administrativa y afines, Ciencias Sociales y Ingeniería Civil y afines, Medicina, Enfermería, Salud, Comunicación Social, Periodismo y afines, o Arquitectura y afines o Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Nueve (9) meses de experiencia laboral.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Cuatro Millones Seis Mil Novecientos (\$4.006.900) M/cte.
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	24 de diciembre de 2025
NECESIDAD DEL SERVICIO:	La Secretaría de Planeación solicita la provisión de esta cargo toda vez que el funcionario de esta cargo de tramitar las solicitudes de la comunidad relacionada con la prestación de los servicios públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 09 de 2025, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Técnico Administrativo- Código 367, Grado 04, perteneciente a la Secretaría de Planeación – Dirección de Servicios Públicos, la cual fue abierta para postulación el día 8:00 am del día 04 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 pm del día 05 de diciembre de 2025 de conformidad con lo señalado en el “procedimiento para provisión transitoria”

ESTUDIO TECNICO
No. 109 -2025



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de Técnico Administrativo- Código 367, Grado 04, perteneciente a la Secretaría de Planeación – Dirección de Servicios Públicos:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Martha Cecilia Castañeda Díaz	Auxiliar Administrativo	407	02
2	Fabio Fajardo Tolosa	Auxiliar Administrativo	407	07
3	Erika Lorena González Méndez	Técnico Operativo	314	03
4	July Mireya Castañeda Angel	Auxiliar Administrativo	407	06
5	Flor Angela Mora Gutiérrez	Auxiliar Administrativo	407	07
6	Keila Saucedo Cadena	Secretaria Ejecutiva	425	09
7	Sandra Patricia Arciniegas Chavarro	Auxiliar Administrativo	407	06

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Que los funcionarios Fabio Fajardo Tolosa y July Mireya Castañeda Angel, fueron encargados hace menos de seis (6) meses por lo cual no es procedente tener en cuenta la postulación realizada, de conformidad con lo señalado en "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3".

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Martha Cecilia Castañeda Díaz	SI	NO	SI	CUMPLE
Erika Lorena González Méndez	SI	NO	SI	CUMPLE
Flor Angela Mora Gutiérrez	SI	NO	SI	CUMPLE
Keila Saucedo Cadena	SI	NO	SI	CUMPLE



ESTUDIO TECNICO
No. 109 -2025



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Sandra Patricia Arciniegas Chavarro	SI	NO	SI	CUMPLE
-------------------------------------	----	----	----	--------

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al nivel técnico, del grado salarial 03, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Erika Lorena González Méndez	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 03.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública -
Secretaria General